## FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA CONSEJO DIRECTIVO

#### ACTA No. 044/2019

#### CD-044/2019

DIRECTIV

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día jueves 03 de octubre de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y CUATRO Dos Mil Diecinueve, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 4) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 7) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN AHORRO SIMULTÁNEO", GERENCIA DE CRÉDITOS.



VI.

VII.

VIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF. No. IEF-OI-19102.

IX.

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

#### PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

### PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/044.2019).

Ratificar la aprobación del acta número Cero Cuarenta y Tres-Dos Mil Diecinueve, celebrada el jueves 26 de septiembre de dos mil diecinueve.

# PUNTO IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN AHORRO SIMULTÁNEO", GERENCIA DE CRÉDITOS.

El Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón Hernández, Coordinador de Créditos, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum CC-05/2019, de fecha 02 de octubre del presente año, solicitud de autorización de "Propuesta de Implementación Ahorro Simultaneo", la cual de anexa y detalla en la presente acta.

El Coordinador de Créditos, licenciado Lebrón, informa que la implementación del Ahorro Simultáneo contempla los siguientes términos:

 a) Para el otorgamiento de créditos nuevos y recurrentes, establecer el Diez por ciento (10%) en concepto de ahorro simultaneo sobre el monto otorgado, distribuido en el plazo aprobados por el Comité de Créditos. b) El ahorro generará una tasa de interés del 0.25% anual, amortizables cada trimestre. El objetivo de implementar dicha propuesta es de generar fondos para reinvertir en préstamos, como otra alternativa para contar con recursos.

El ahorro generado podrá aplicarse a los créditos en atraso, con la aprobación del cliente, y dicha propuesta generaría una cultura de ahorro en nuestros clientes.

Por lo anterior, el Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos, somete para aprobación del Consejo Directivo modificación al Reglamento de Créditos del FOSOFAMILIA, específicamente en el apartado "las formas y frecuencias de pago", del Artículo 14, que dice literalmente: las formas de pago serán por medio de cuotas fijas, vencidas y sucesivas, que estarán compuestas por", en el cual se adicionará el literal e) Se incluirá en la cuota del crédito una aportación en concepto de ahorro simultaneo, la cual se calculará de aplicar 10% sobre monto otorgado y este valor se distribuirá entre el numero de cuotas aprobadas de conformidad al plazo del crédito.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 02/044.2019). A) Dar por recibida la solicitud presentada por el Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, Coordinador de Créditos. B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva solicitar una opinión legal y jurídica a la Unidad Legal, sobre la factibilidad de la implementación del ahorro simultaneo, este informe deberá ser conocido por el Consejo Directivo en la próxima sesión, para resolver sobre lo solicitado.

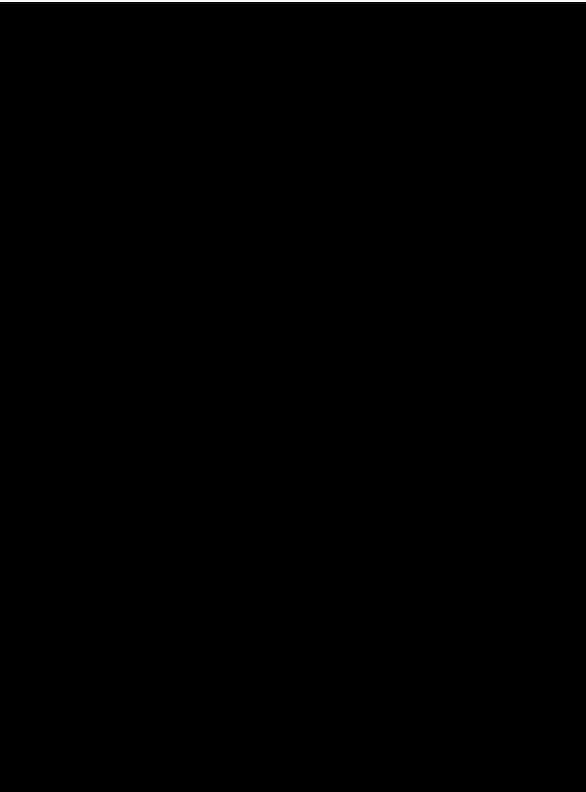




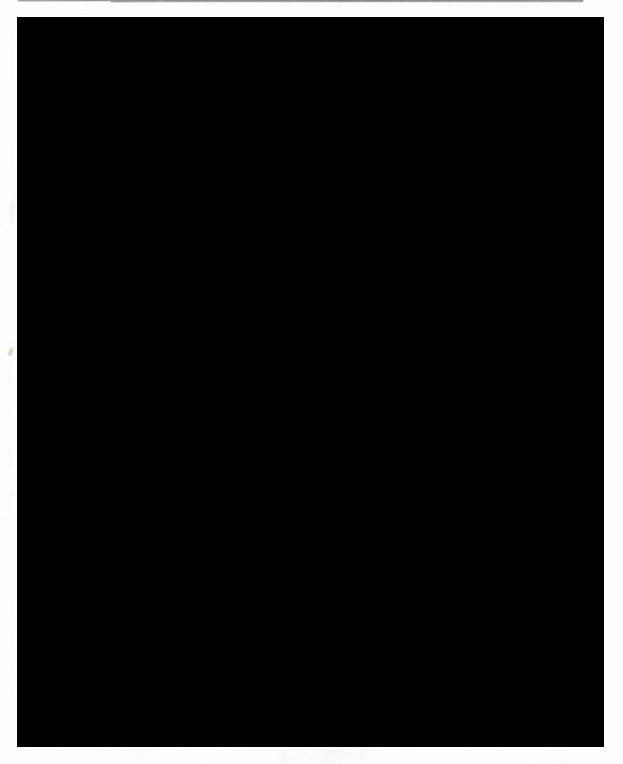
Consejo Directivo- Acta No. 044/2019

DIRECTIVO FOSEFAMILIA

CONSEJO
DIRECTIVO
FOSUFAMILIA



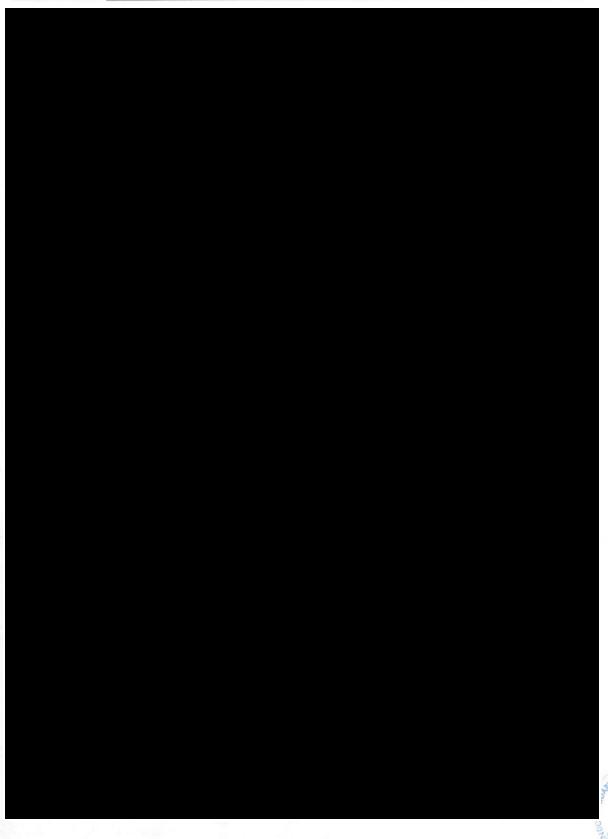






000187

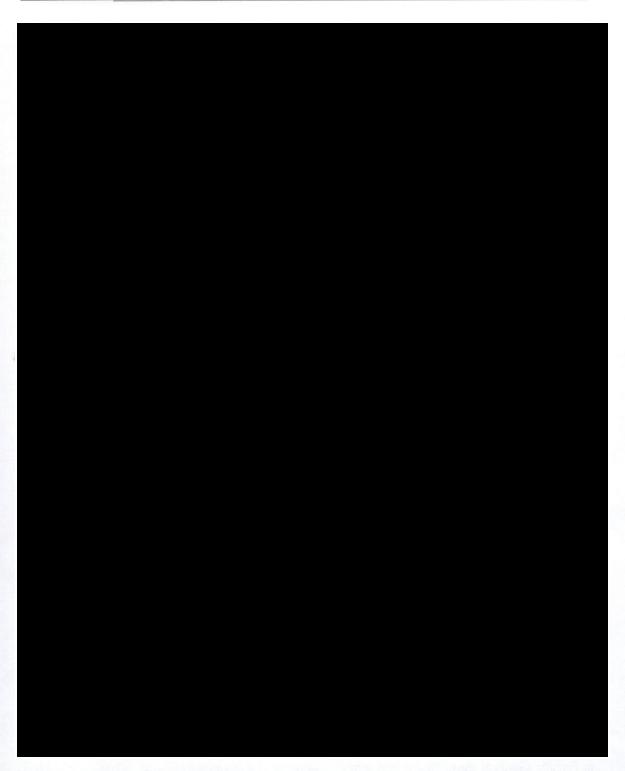




CONSEJO DIRECTIVO FUSUFAMILIA



DIRECTIVO FOSUFAMILIA



PUNTO	VI.						
		TO SERVICE SERVICE SERVICES		7 - 5 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1			





PUNTO VIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF. No. IEF-OI-19102.

Consejo Directivo- Acta No. 044/2019

DIRECTIVO FOSOFAMILIA

DIRECTIVO

El Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, presenta y da lectura a nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero No. IEF-OI-19102, de fecha 27 de septiembre del presente año, en la cual notifican que en atención a cartas enviadas en fecha 18 de junio y 19 de agosto del 2019, mediante las cuales se informa que en atención al proceso de liquidación de activos extraordinarios adjudicado al FOSOFAMILIA y en cumplimiento a la Ley de Creación, el inmueble ubicado en el Cantón Tecoluya, Jurisdicción de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, no se logró liquidar en el plazo de cinco años, por lo que FOSOFAMILIA solicitó a dicha entidad conceda prorroga de ciento ochenta días para continuar con el proceso y lograr la liquidación.

Con relación a lo anterior, la Superintendencia del Sistema Financiero con base a lo establecido en el Artículo 50-B del Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA concede procedente otorgar la prorroga solicitada de 180 días.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 06/044.2019). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero Ref. No. IEF-OI-19102, de fecha 27 de septiembre del presente año, dada a conoce por el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino.



## PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VIII y X con sus

Consejo Directivo- Acta No. 044/2019

respectivos acuerdos 2)Información confidencial los puntos V, VI, VII y IX, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 08/044.2019). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VIII y X con sus respectivos acuerdos 2)Información confidencial los puntos V, VI, VII y IX,, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e) y g) del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Norma Gloria Campos Rodezno

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar

Rosita Elizabeth Fernández Cornejo

DIRECTIVO OSOFAMILIA

Oscar Edenilson/Morales Preza

Norman Grande Trejo